

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDADREAL****Administración 13/02 Alcázar de San Juan**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se acuerda la publicación de las resoluciones de estimación/desestimación saldos acreedores y expedientes de devolución, de las empresas y trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30 de 1992.

C.C.C./N.A.F.: 130035072689. Razón social/trabajador: Lizcano Cárdenas, Pablo. Régimen: R.G. expediente: 13-02-09-0-00615114. Resolución: Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 284,20 euros, correspondientes al periodo de marzo de 2009.

Alcázar de San Juan 14 de diciembre de 2009.-La Directora de la Administración, María Ángeles Valencia Arroyo.

N.º I.- 75